

GACETA

DE DERECHOS HUMANOS



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

CONVOCATORIA “HAZLO CORTO: TUS DERECHOS, TU VOZ”.

AÑO 2026, NÚMERO 45
30 DE JUNIO DE 2026



En el marco del Día Internacional de la Juventud, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), con fundamento en los artículos 13, fracciones XXVII y XXXVI, 16 y 28, fracción XXIII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; convoca a las personas jóvenes a participar en el:

Concurso de cortometrajes

“Hazlo corto: tus derechos, tu voz”

BASES

I. OBJETO

El presente concurso tiene por objeto fomentar la participación de las juventudes en la promoción, difusión y reflexión sobre los derechos humanos, a través de la creación de cortometrajes que visibilicen problemáticas, experiencias, propuestas o narrativas relacionadas con su ejercicio, defensa, protección y garantía en el Estado de México.

II. PARTICIPANTES

- ☞ Personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, residentes en el Estado de México.
- ☞ De manera individual o colectiva (equipos de hasta 5 personas).
- ☞ En el caso de participación colectiva, deberá designarse una persona representante.

III. REQUISITOS

1. Presentar un cortometraje original e inédito.
2. Adjuntar identificación oficial o documento que acredite la edad (en caso de menores de edad, carta de autorización de madre, padre o persona tutora).
3. Proporcionar datos de contacto:
 - Nombre completo
 - Domicilio
 - Teléfono
 - Correo electrónico
4. Carta de Postulación, dirigida al Consejo de Premiación, en la cual se manifieste el interés por participar en la presente convocatoria especificando la temática del cortometraje en la que se postula. Esta podrá ser firmada por la persona postulante o la persona representante del equipo (máximo dos cuartillas).
5. Reseña o sinopsis del cortometraje (máximo 3 cuartillas).
6. Realizar y firmar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que:
 - La obra es original y de su autoría.





- No infringe derechos de terceros.
- No mantiene vínculo laboral de ningún tipo con la CODHEM.
- Asimismo, que conoce y acepta el tratamiento y uso de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en el apartado IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES de la presente convocatoria.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CORTOMETRAJES

- Ⓔ Duración: mínimo 1 minuto y máximo 5 minutos (incluyendo créditos).
- Ⓔ Formato: video digital (MP4 o MOV).
- Ⓔ Contenedor MP4 (.mp4) o MOV (.mov).
- Ⓔ Códec H.264.
- Ⓔ Bitrate mínimo de 12 Mbps.
- Ⓔ Resolución mínima Full HD (1920x1080 px) aspect ratio 16:9.
- Ⓔ Preferente 24 o 30 fps.
- Ⓔ Audio codec AAC o PCM a 48 kHz en estéreo y balanceado.
- Ⓔ Idioma: español (o incluir subtítulos grabados en el video, no archivos sidecar).

V. TEMÁTICAS

- a) Igualdad y no discriminación.
- b) Prevención y violencia.
- c) Salud mental y bienestar emocional.
- d) Libertad de expresión y participación ciudadana.
- e) Medio ambiente y acción climática.
- f) Derechos de grupos históricamente discriminados.

VI. REGISTRO

El registro será gratuito y podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la CODHEM, así como en sus medios oficiales de difusión, y **concluirá el 31 de julio de 2026**.

La documentación y los cortometrajes **deberán enviarse en formato digital al correo electrónico: secretaria.general@codhem.org.mx**, de forma opcional, podrán entregarse en soporte físico (**memoria USB o disco compacto**), en las instalaciones que ocupa la Secretaría General de la CODHEM, ubicada en Av. Nicolás San Juan, número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, en días hábiles y dentro de un horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas.



VII. MECÁNICA DE SELECCIÓN

La CODHEM integrará un Consejo de Premiación, que será el órgano encargado de evaluar los cortometrajes y seleccionar los mejores trabajos para su premiación correspondiente. Su decisión será inapelable e inobjetable.

El Consejo de Premiación, estará integrado por las personas titulares de las unidades administrativas de esta Comisión, y su participación en el Consejo será de la siguiente forma:

- De la Presidencia, quien lo presidirá;
- De la Secretaría General, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación;
- De la Unidad de Comunicación Social;
- Del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos;
- De la Unidad Jurídica y Consultiva;
- Del Órgano Interno, quien, además, verificará la transparencia de las actividades que se realicen.

Para el mejor desempeño de sus funciones, las personas integrantes del Consejo de Premiación podrán designar a una persona servidora pública a su cargo que les supla en caso de ausencia durante las sesiones correspondientes. Durante estas sesiones, quienes integran el Consejo de Premiación tendrán derecho a voz y voto, a excepción de la persona que ocupe la Secretaría Técnica, quien solo tendrá derecho a voz.

Las determinaciones del Consejo de Premiación, se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, la Presidencia del Consejo tendrá voto de calidad.

El Consejo de Premiación evaluará los trabajos conforme a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Pertinencia temática.
- Impacto social.
- Calidad narrativa y técnica.
- Imagen estable con iluminación suficiente.
- Audio inteligible (audio con buena calidad).
- Formatos narrativos aceptados: Ficción, Documental, Animación y Experimental.
- Claridad del mensaje y uso de lenguaje audiovisual (encuadres, montaje, ritmo de edición).
- Relación clara con los derechos humanos, con enfoque crítico, reflexivo o propositivo.
- Relevancia social en el Estado de México.





VIII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DEL PREMIO

El premio será otorgado el día **12 de agosto de 2026**, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en el lugar que determine el Consejo de Premiación para tales efectos.

El premio consistirá en la entrega de un reconocimiento distintivo y un estímulo económico para los tres primeros lugares, conforme a lo siguiente:

- **Primer lugar:** \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- **Segundo lugar:** \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- **Tercer lugar:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

La premiación se realizará de manera general, sin distinción por temática. Los cortometrajes seleccionados podrán ser difundidos en medios institucionales de la CODHEM.

Los resultados se publicarán en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la CODHEM, así como en los medios oficiales de difusión de esta, a la brevedad posible.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la finalidad de que conozca el uso, tratamiento y la manera en la que protegemos sus datos, y los derechos con los que cuenta en torno a esta materia, ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad Integral “Convocatorias emitidas por este Organismo y gestionadas por la Secretaría General”, el cual puede ser consultado mediante la siguiente liga, o bien mediante el código QR:

<https://codhem-principal.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2026/02/Avisos-de-Privacidad-Sria-Gral.pdf>



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en sus artículos 29, 30 y 31, que establecen que el aviso de privacidad será puesto a disposición del titular de los datos personales.

X. RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Premiación.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Las personas autoras que resulten ganadoras, deberán requisitar y firmar el formato de carta de transmisión derechos patrimoniales de autor, misma que será proporcionada por la CODHEM.



Las personas autoras conservarán sus derechos morales, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y serán reconocidas en todo momento como creadoras de la obra.

XII. INFORMES

En los teléfonos (722) 2 36 05 60, ext. 2221 y 2222; así como en el correo electrónico secretaria.general@codhem.org.mx

(rúbrica)

VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2026, número 45, 30 de junio de 2026.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

Juan Antonio Laredo Sánchez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Jacqueline Salinas Reyes
Secretaria General

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.